

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6900 *PAMOL MEDIC, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PAMOL MEDIC, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN
DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la junta general universal de socios de la sociedad Pamol Medic, S.L. (que a partir de la escisión pasará a denominarse Pamol Actividades Inmobiliarias, S.L.), celebrada el 4 de junio de 2015 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Pamol Medic, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Pamol Medic, S.L., que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes que se depositará en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Boi de Llobregat, 8 de junio de 2015.- El Administrador único, Pablo López Molina.

ID: A150028568-1